Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Filosofía

Unidad Operativa de Contrataciones

U.N.A.

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

Contrato N° 06 / 2013.-

Entre la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, Asunción, República del Paraguay, **representada para este acto por la Sra. Decana Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano, con Cédula de Identidad N° 233.434, denominada en adelante la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., domiciliada en Manuel Ortiz Guerrero Nº 676 entre Silvano Godoy y Garibaldi – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Julio César Villalba Arguello, con Cédula de Identidad N° 2.980.360, denominada en adelante el CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES (MURALLA)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a la provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Inmuebles (Muralla), conforme al llamado – Procedimiento de Contratación Directa por Única Vez del PAC ID. Nº 262.078, durante el Ejercicio Fiscal 2013.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: **El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación – Recursos Institucionales F.F. 30, del Tipo 2, por un valor máximo de Gs. 69.584.450 (Son Guaraníes: Sesenta y nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta) IVA Incluido.-**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	UnR.	Monto
2013	***2***	*008*	*00*	*00*	***240***	***30***	***1***	***0***	***19***	***69.584.450***
					TOTAL GENERAL					***69.584.450***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 262.078.-***

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

agroindustrial tacuara sociedad anónima
RUC: 80066451-5
Tel.: 0981 650 871
San Lorenzo - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFIA

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Única Vez – ID. PAC N° 262.078, convocado por la *Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución de Adjudicación N° 4.012/2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de **Gs. 69.584.450 (Son Guaraníes: Sesenta y nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta) IVA Incluido.-**

PLANILLA DE PRECIOS

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES (MURALLA)

Ítems	Código del Catalogo	Detalle de los Servicios Requeridos	U.M	Marca	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precios Unitarios IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	72101703-011	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MURALLA O MURO	Unidad	N/A	N/A	Evento	1	1	68.284.450	68.284.450
2	73121602-008	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONDE PORTON METALICO	Unidad	N/A	N/A	Evento	1	1	1.300.000	1.300.000
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO										69.584.450

Total Gs. 69.584.450 (Son Guaraníes: Sesenta y nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta) IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 45 (cuarenta y cinco) días, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Filosofía UNA – Casa Central, Comandante Gamarra y Gobernador Irala – Barrio Itapytapunta (Sajonia).-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE LA INSTITUCION.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

agroindustrial tacuara sociedad anónima
RUC: 80066451-5
Tel.: 0981 650 871

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFIA

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

Para el Anticipo, deberá presentarse la factura correspondiente y una garantía caucional equivalente al 100% (cien por ciento) del valor del anticipo y con 45 (cuarenta y cinco) días de vigencia a partir de la fecha de entrega del Anticipo.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, al día 03 de Octubre del año dos mil trece.-

Lic. JULIO CESAR VILLALBA ARGUELLO
C.I. 2.980.360
AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.
CONTRATISTA

agroindustrial tacuara sociedad anónima

RUC: 80066451-5
Tel.: 0981 650 871
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana
Facultad de Filosofía U.N.A.
CONTRATANTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFÍA